

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019 00223 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LBORAL
DEMANDANTE:	MARIA EUGENIA GUTIÉRREZ GÓMEZ
DEMANDADOS:	INSTITUTO UNIVERSITARIO PASCUAL BRAVO
VINCULADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia –Sala Primera de Oralidad- en la providencia de fecha 20 de octubre de 2021, mediante la cual se declaró por improcedente el recurso interpuesto por la parte demandada y revocó la decisión de declarar probada parcialmente la excepción de caducidad.

Igualmente, se dispuso en la citada providencia, determinar si se da trámite al recurso interpuesto por la parte demanda, conforme lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 1437 de 2011 y el parágrafo del artículo 318 del Código General del Proceso.

Así las cosas, y en cumplimiento de lo anterior, al recurso de apelación presentado por la parte demandada, se le imprimirá el trámite del recurso de reposición. Por secretaría désele el traslado correspondiente.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

Firmado Por:

**Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **446bbc00ee39994523423c3a3d6284f10ddda7655c1cb903d70c986c863431f7**

Documento generado en 03/12/2021 02:43:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que, en la fecha, el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 06/12/2021 fijado a las 8 a.m.

DAVID ESPINOSA ARISTIZÁBAL
Secretario